

. 0369 .

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

25 JUL 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4461-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra: **"VINCULACION CALLE SOLALIQUE Y PASEO COSTERO"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$229.445.467,26)** y un plazo de ejecución de contrato de **TREINTA (30)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, la presente obra constituye la última etapa del Paseo Costero Limay, que permitirá vincular los pavimentos existentes y el fin de calle Solalique, para así consolidar y mejorar la conectividad de los vecinos con la mencionada obra, ubicado en el Barrio Valentina Sur Rural;

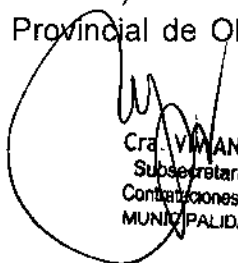
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 384/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.7.1-6.13.998, y que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 1400/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informó que se procedió a verificar la Reserva N° 155327 y que la misma se financiará con la fuente de financiamiento denominada: **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que, mediante Informe N° 144/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 380/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. 55, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Crd. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0369-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "VINCULACION CALLE SOLALIQUE Y PASEO COSTERO";

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, mediante Ordenanza N°14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	Rentas Generales	74,042,623
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO		74,042,623
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		74,042,623
TOTAL DÉBITOS			\$ 74,042,623

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Rio Limay	Rentas Generales	74,042,623
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		74,042,623
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		74,042,623
TOTAL CRÉDITOS			\$ 74,042,623

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a ----- fs.55 del expediente administrativo OE N° 4461-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "VINCULACION CALLE SOLALIQUE Y PASEO COSTERO" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$229.445.467,26) y un plazo de ejecución de contrato de TREINTA (30) días corridos.

Cra. WIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0369-25

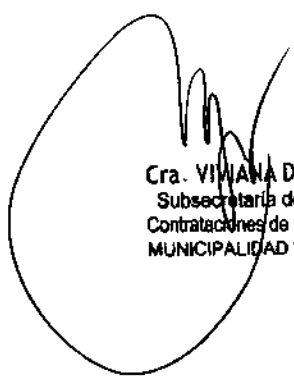
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°
----- 57/2025 para contratar la ejecución de la obra "VINCULACION CALLE
SOLALIQUE Y PASEO COSTERO".

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal
----- y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN